

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

*ANUNCIO de 6 de mayo de 1994, por el que se hace público el pliego de bases para la contratación de suministros mediante concurso.*

### 1.— OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este concurso es la contratación de suministros que a continuación se especifican, en cuanto a cantidad y precio límite:

Las ofertas deberán indicar en todo caso el precio unitario de cada uno de los artículos o efectos indicados, reservándose la Administración la facultad de determinar las entregas de dichos artículos o efectos en razón a sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio, el importe del Valor Añadido (I.V.A), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 30/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Se puede licitar por la totalidad del suministro o por partidas independientes.

### 2.— CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los artículos, efectos y material objeto de este contrato de suministro deberán reunir las siguientes características técnicas:

Proyector cinematográfico de 35 mm. profesional 1.600-2.000 W.

PROYECTO: compacto, con bancada, equipo electrónico modular, con brazos para bobinas de 1.800 mts. Con parada automática, rotura de película y soporte para anamórfico.

LINTERNA: Para lámpara horizontal de Xenon, de 1.600 W - 2.000 W. Con espejo metálico y doble refrigeración por S. y E.

RECTIFICADOR: Irem para alimentación de la Lámpara de Xenon de 1.600-2.000 W. Regulación de intensidad, contactor, mando a distancia y diodos de silicio.

LAMPARA: de Xenon OSRAN XBO 1.600-2.000 W. HSC.

DOS OBJETIVOS: de proyección importados, medidas según necesidad. Primario, para película normal o scope.

ANAMORFICO: Hypergonar, para película de cinemascop.

AMPLIFICADOR: para sonido óptico, doble con 2 entradas de film, una entrada de maniobra y 2 entradas de potencia.

ALTAVOZ: caja acústica compacta, con 2 altavoces de graves de 12", unidad de medios y agudos y divisor de frecuencia.

CUATRO BOBINAS: fijas, metálicas, eje de 9 mm. Para 1.800 mts .

BOBINA: desmontable de 900 mts. Eje de 9 mm.

BOBINADOR: manual de dos cuerpos, eje de 13 mm.

EMPALMADORA: CATOZZO italiana.

PANTALLA: plastificada y perforada. Ignífuga, con ojales, cordón bastidor y cercos negros de 7 x 3 m.

MONTAJE DEL EQUIPO: por personal técnico especializado, incluido transporte y pruebas.

### 3.— TIPO DE LICITACION

Se fija como precio de licitación máximo del contrato la cantidad de 1.700.000 pesetas, existiendo crédito suficiente en el presupuesto, IVA incluido.

### 4.— CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán participar en la licitación convocada las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

En cuanto a los extranjeros, se estará a lo dispuesto en las normas vigentes de ordenación de la industria y las que rigen las inversiones de capital extranjero.

### 5.— PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán

en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el suministro convocado por el Ayuntamiento para contratar Proyector Cinematográfico», y deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... , con domicilio en ..... , calle ..... , número ..... , con D.N.I. n.º ..... , actuando en nombre propio (o en representación de ..... , conforme acredita con poder bastante que acompaña), toma parte en el concurso convocado por ..... , para suministro de ..... , comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego en el siguiente precio.

Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de ..... , a contar del siguiente al de notificación de la adjudicación (y, en su caso, con arreglo al siguiente programa de entregas especiales).

(Lugar, Fecha y Firma)

#### 6.— DOCUMENTACION

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.
- b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.
- c) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 20 del Reglamento General de Contratos del Estado, de aplicación supletoria.

e) Carta de Pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería de la Corporación.

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan carácter de auténticas.

#### 7.— GARANTIA PROVISIONAL

Serán requisitos necesarios para participar en la licitación acreditar la consignación previa de una garantía provisional de 50.000 pesetas, que podrá constituirse en cualquiera de las formas que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones aplicables.

#### 8.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se entregarán en el Registro de Entradas durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad desde las 9 horas hasta las 14 horas.

#### 9.— APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones ante la Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue el Secretario de la Corporación que dará fe.

#### 10.— ADJUDICACION

La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente el valor económico de la misma o declarar desierta la licitación.

Transcurrido noventa días, a contar de la fecha de apertura de las proposiciones, sin que la Administración efectúe la adjudicación, se considerará desierto el concurso y se procederá a la devolución de las garantías provisionales.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son el precio, el plazo de entrega, el coste de utilización, la calidad, las características estéticas o funcionales, el valor técnico, el servicio postventa y la asistencia técnica.

#### 11.— GARANTIA DEFINITIVA

El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía definitiva de la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

#### 12.— FORMALIZACION DEL CONTRATO

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se deriven con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura pública, al pago de los impuestos, cuya cuantía se encuentra incluida en los precios unitarios y cualesquiera otros que se produzcan.

#### 13.— PLAZO DE DURACION DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del artículo o material contratado no podrá exceder del que sea indicado en cada paso por la Administración, computándose a partir del día siguiente al de la notificación de la demanda del suministro del material. Este plazo no podrá ser superior a cuatro meses.

#### 14.— DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO

El adjudicatario está obligado a entregar los suministros en el tiempo y lugar fijados en el contrato. La mora en la entrega no precisará requerimiento previo de la Administración. Se establece como lugar de entrega.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los suministros en la entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

La entrega se entenderá cuando el suministro haya sido efectivamente recibido por la Administración de acuerdo con las condiciones del contrato.

Los gastos de entrega o del transporte del suministro al lugar convenido serán de cuenta del adjudicatario.

#### 15.— PAGO DEL PRECIO

El pago del precio deberá realizarse de una sola vez cuando el suministro sea único, o parcialmente cuando aquel se ejecute en forma fraccionada o por lotes, expidiéndose a favor del contratista las certificaciones reglamentarias.

#### 16.— CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato de suministro las contenidas en los artículos 65 a 71 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como, con carácter supletorio, las del Reglamento General de Contratos del Estado.

#### 17.— PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si llegado el término de algunos de los plazos parciales señalados para la entrega, el adjudicatario hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con pérdida de fianza, o por la imposición de las siguientes penalidades:

#### 18.— PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de un año a contar de la fecha de ejecución y entrega del suministro de conformidad con la Administración.

Durante dicho plazo, la Administración, si estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios y defectos observados imputables al adjudicatario, podrá antes de expirar el plazo de garantía, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía, sin que se hayan formulado reparos, a que se refiere el párrafo anterior, el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad por razón de la cosa vendida.

#### 19.— INTERPRETACION DEL CONTRATO

El contrato dimanante del presente suministro es fundamental y esencialmente administrativo, y será interpretado por la Administración resolviendo las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este contrato serán resueltas por los Tribunales de la Jurisdicción competente del territorio en el que radique la Administración contratante.

## 20.— SUPLETORIO

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo

dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con carácter supletorio, a la Ley y Reglamento General de Contratación del Estado, restantes Normas del Derecho Administrativo, y en su defecto, preceptos del Derecho Privado.

Torrejoncillo, 6 de mayo de 1994. El Alcalde.



## Centros de Atención Administrativa

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 •
- ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67 •
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69
- AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06
- CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23
- CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83
- CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01
- FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82
- GUAREÑA • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82
- HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89
- JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10
- LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56
- MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17
- MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96
- MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08
- MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75
- OLIVENZA • Hernán Cortes, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20
- TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99
- VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03
- VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

## TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL